

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FIRMA

Resolución de 17 de junio de 2014 del rector de la Universidad Jaume I, por la que se delega la firma de la materia abajo especificada en la vicerrectora de Estudios. Para conseguir más eficacia, eficiencia y calidad en la gestión universitaria y según el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y atendiendo al artículo 70.2 de los Estatutos de la Universidad.

RESUELVO:


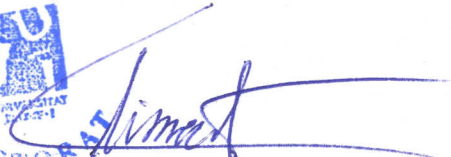
Primero: Delegar en la vicerrectora de Estudios la firma de las resoluciones y actos administrativos en las siguientes materias:

1. Nombramientos de los miembros de la Comisión Mixta Universidad-Sociedad y de la Comisión Académica Interna para la creación y modificación de un plan de estudios.
2. La firma para la expedición de los certificados-diplomas de estudios avanzados.
3. La firma de los convenios de colaboración empresarial en materia de Postgrado.
4. Autorización de subvenciones con administraciones públicas o con organismos privados para la realización de másters o cursos de especialización.
5. La firma de convocatorias internas de ayudas de másters universitarios.
6. Envío de solicitudes de verificación de planes de estudio de grado y máster, así como su modificación.

Segundo: Esta delegación de firma no altera las competencias del rector delegando que las podrá ejercer directamente en cualquier momento.

Tercero: Los documentos, resoluciones y actas administrativos que se adopten en virtud de estas delegaciones se firmarán con la fórmula literal siguiente: "El rector, y por delegación de firma, (Resolución de 17/06/2014), la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo".

El rector,



Vicent Climent Jordà

Castellón de la Plana, 17 de junio de 2014